



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 891 / 2019

POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADOR EN EL MARCO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2763 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019.-----

1 / 3

Asunción, 27 de diciembre de 2019

VISTO: La nota de fecha 17 de diciembre de 2019, presentada por el Director de Patrimonio, Licenciado Iván Giménez Rojas, en representación de la Comisión de Verificación, Tasación, Organización y Coordinación para la Baja de Bienes pertenecientes a la Justicia Electoral, por la cual solicita la designación del Rematador Público que tendrá a su cargo la venta en Subasta Pública de los equipos de transporte autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2763 de fecha 25 de octubre de 2019; y -----

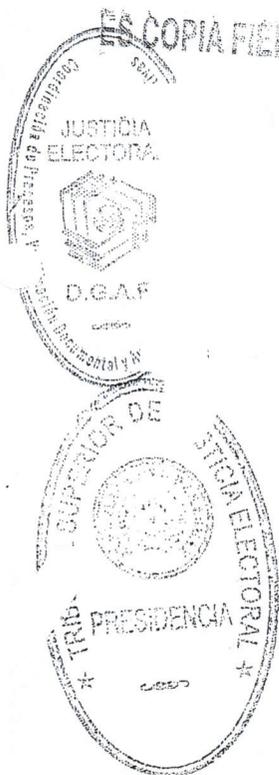
CONSIDERANDO: Que la Ley N° 635/95 “Que reglamenta la Justicia Electoral” en su Art. 4°, inciso 3) establece: “El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma”.-----

Que por Resolución DGFA/TSJE N° 84 de fecha 13 de septiembre de 2018, se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

Que el “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado”, aprobado por Decreto N° 20.132/2003, en su capítulo 10 “Baja y traspaso de bienes” establece los distintos procedimientos a ser tenidos en cuenta para la baja de bienes del inventario institucional. ----

Que la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019” en su Artículo 110° autoriza a los Organismo y Entidades del Estado (OEE) a subastar, de conformidad con los procedimientos legales, los equipos de transporte identificados con el Código 530 “Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores”.-----

Que en el artículo 180 del Anexo “A” – “Guía de Normas y Procesos del PGN 2019” del Decreto N° 1145/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, se establece los lineamientos para los casos de ventas de bienes en subasta pública.-----





JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 891 / 2019

POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADOR EN EL MARCO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2763 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019.-----

2 / 3

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 496 de fecha 10 de mayo de 2019, se autoriza la baja contable y patrimonial del Inventario General de Bienes de Uso de la Justicia Electoral de (11) vehículos y tres (3) furgones metálicos como así también se autoriza la venta por subasta pública de los equipos de transporte mencionados y del vehículo remanente de la subasta anterior.-----

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 598 de fecha 27 de junio de 2019, se aprueban los valores de tasación, base de venta y el pliego de bases y condiciones para la venta por subasta pública de los bienes referidos.-----

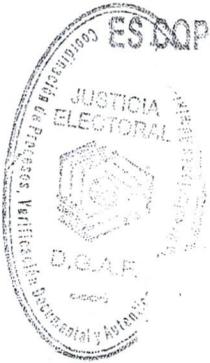
Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2763 de fecha 25 de octubre de 2019, se autoriza la venta en subasta pública de los equipos de transporte que fueron dados de baja del inventario patrimonial del Tribunal Superior de Justicia Electoral y se aprueba el pliego de bases y condiciones.-----

Que en el apartado g) Rematador público, comisión y gastos, publicación de edicto señala lo siguiente "Una vez obtenido el Decreto de autorización, el Tribunal Superior de Justicia Electoral llamará a concurso para sorteo de Rematador Público conforme al Decreto N° 6529/2011...".-----

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 810 de fecha 31 de octubre de 2019, se actualiza la conformación de la Comisión de Verificación, Tasación, Organización y Coordinación para la baja de bienes del inventario institucional.-----

Que conforme al Acta N° 7 de dicha comisión, del sorteo realizado resultó elegido el señor Edgar Andrés Ayala Sanabria, con Cédula de Identidad número 3.226.121, Matrícula de rematador número 91.-----

Que atendiendo lo señalado precedentemente corresponde designar al citado Rematador Público a los efectos de proseguir con los trámites de rigor para la venta en Subasta Pública de los equipos de transporte autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2763 de fecha 25 de octubre de 2019.-----





JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 891 / 2019

POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADOR EN EL MARCO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2763 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019.-----

3 / 3

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR al señor **Edgar Andrés Ayala Sanabria**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.226.121 y Matrícula de Rematador Público N° 91, como rematador de la Subasta Pública de equipos de transporte de la Justicia Electoral, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2763 de fecha 25 de octubre de 2019. -----

Art. 2° ENCOMENDAR a la Comisión de Verificación, Tasación, Organización y Coordinación para la baja de bienes del inventario institucional, en coordinación con el Rematador designado en el artículo 1°, a realizar las diligencias que correspondan para la prosecución de los trámites de la venta en Subasta Pública de equipos de transporte de la Justicia Electoral, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2763 de fecha 25 de octubre de 2019. -----

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

ANTE MÍ:

